

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 465 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rahma Lamzouri, contra doña Dolores Bueno Zambrano y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en fecha 23 de enero de 2015 se ha dictado la sentencia número 53 de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por doña Rahma Lamzouri, frente a doña Dolores Bueno Zambrano, y se declara extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora con la demandada con efectos de fecha 1 de junio de 2014, condenando a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 328,02 euros en concepto de indemnización derivada de la extinción contractual, con la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Dolores Bueno Zambrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 27 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.640/15)

